Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñajapo ñande rapeiã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017

"ADQUISICION DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION"
ID N°: 336.073

Asunción, 26 de octubre de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 32/2017 "ADQUISICION DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION" ID N°: 336.073,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

Se modifican el Plazo Tope de Consultas, el Plazo Tope de Respuestas, la fecha de Inicio de Carga de Propuestas, la fecha de Cierre, la fecha de la Etapa Competitiva, la fecha de Entrega y la fecha de la Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

MODIFICACION Nº 2

Se modifican los puntos 2, 3 y 5 del apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

2 - Se requiere un mínimo de 2 (dos) certificaciones emitidas por instituciones (clientes), a nombre del Oferente o empresa sub-contratada, que certifiquen experiencia en contratos exitosamente finalizados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, contengan la implementación de un sistema de gestión integrado. Los clientes deben estar operando con la solución propuesta al momento de la presente licitación, para lo cual deberán presentar cartas del cliente y/o contratos

Observación: En caso de oferentes en consorcio al menos 2 certificaciones deberán ser emitidas al Líder del Consorcio. Se podrá completar la cantidad mínima requerida con una certificación emitida a uno de demás miembros integrantes del consorcio.

3 - Carta o documento oficial emitida por el fabricante de que existen suficientes consultores en el mercado con conocimiento en las aplicaciones propuestas. Se considera suficiente la disponibilidad de al menos 100 consultores. Llegado el caso de ser necesario PETROPAR podría solicitar, acuerdo de confidencialidad mediante, una lista o una nómina de consultores certificados al fabricante

5 - Carta o documento emitido por el fabricante, indicando que las aplicaciones que se proponen, han sido implementadas, como mínimo en al menos 3 (tres) instituciones públicas o privadas, en el rubro de distribución de combustibles y/o derivados. El oferente deberá proporcionar datos de contacto: Nombre y apellido del contacto, teléfono, mail, institución.

MODIFICACION Nº 3

Se modifican los puntos 3.2, 3.3 y 3.5 del punto 3 – Documentos que demuestren en cumplimiento con la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para todos los ítems correspondiente al apartado f) Documentos adicionales requeridos de la Sección VII – Anexo – Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017

"ADQUISICION DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION"
ID N°: 336.073

3.2 - Se requiere un mínimo de 2 (dos) certificaciones emitidas por instituciones (clientes), a nombre del Oferente o empresa sub-contratada, que certifiquen experiencia en contratos exitosamente finalizados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, contengan la implementación de un sistema de gestión integrado. Los clientes deben estar operando con la solución propuesta al momento de la presente licitación, para lo cual deberán presentar cartas del cliente y/o contratos

Observación: En caso de oferentes en consorcio al menos 2 certificaciones deberán ser emitidas al Líder del Consorcio. Se podrá completar la cantidad mínima requerida con una certificación emitida a uno de demás miembros integrantes del consorcio.

3.3 - Carta o documento oficial emitida por el fabricante de que existen suficientes consultores en el mercado con conocimiento en las aplicaciones propuestas. Se considera suficiente la disponibilidad de al menos 100 consultores. Llegado el caso de ser necesario PETROPAR podría solicitar, acuerdo de confidencialidad mediante, una lista o una nómina de consultores certificados al fabricante

3.5 - Carta o documento emitido por el fabricante, indicando que las aplicaciones que se proponen, han sido implementadas, como mínimo en al menos 3 (tres) instituciones públicas o privadas, en el rubro de distribución de combustibles y/o derivados. El oferente deberá proporcionar datos de contacto: Nombre y apellido del contacto, teléfono, mail, institución.

MODIFICACION Nº 4

El Formulario Nº 17 – Planilla de Composición de Precios Unitarios de la Sección VI - Formularios deberá ser presentado solo a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas si así lo solicitase de conformidad al punto B) Análisis de Precios Ofertados establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones